

## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR - UNTELS

A los 12 días del mes de octubre de 2022, siendo las 15:20 horas, en la sala de reuniones de las oficinas de la Presidencia, se reunieron los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, Dr. Wilson José Silva Vásquez, Presidente, Dr. Jorge Edmundo Pastor Watanabe, Vicepresidente Académico, Dr. Manuel Padilla Guzmán, Vicepresidente de Investigación y el Abg. Miguel Ángel Díaz Sánchez, Secretario General, a fin de tratar la siguiente agenda:

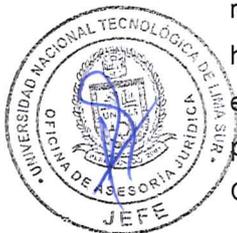
Se deja constancia de la asistencia del Abg. Miguel Andrés Soplopuco Moncada, en su condición de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, a fin que absuelva las consultas que realicen los miembros de la Comisión Organizadora.

1. **Dejar sin efecto la Tercera Disposición Complementaria de las Bases del II Concurso Público de Méritos para Plazas de Docentes Ordinarios 2022 (proveído N.º 1480-2022-UNTELS-CO-P)**

### I. ORDEN DEL DÍA:

- 1.1 **Dejar sin efecto la Tercera Disposición Complementaria de las Bases del II Concurso Público de Méritos para Plazas de Docentes Ordinarios 2022.**

- El Presidente: Señala que como este es un tema académico, la presentación corresponde al Vicepresidente Académico.
- El Vicepresidente Académico: Señala que en las Bases aprobadas para el II Concurso Público Docente de la UNTELS se cuenta con la tercera disposición complementaria que conforme a lo expresado por un docente participante lo agravaría debido a que se lo estaría excluyendo de este último concurso docente, estando a ello y en merito a lo solicitado se ha remitido a la Oficina de Asesoría Jurídica para que brinde la opinión legal respectiva, la cual ha sido positiva, por ello considera que debe ser modificada las citadas bases en este extremo suprimiendo la tercera disposición complementaria, agrega que en concursos pasados no ha existido esta restricción, lo cual se trae a la presente Sesión de Comisión Organizadora para su debate y aprobación de ser el caso.
- El Vicepresidente de Investigación: Señala que visto otros concursos anteriormente realizados en la UNTELS, por ejemplo los concursos del 2021 y 2022 se advierte que no existe la restricción ahora señalada, asimismo se cuenta con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, por ello considera atendible lo solicitado.



- El Presidente: Señala que al existir un reclamo y como señala la Oficina de Asesoría Jurídica, el reclamo es justo, pero señala que las bases ya habían sido traídas para la aprobación respectiva por ello no entiende cómo es que se ha traído un documento con la observación en la tercera disposición transitoria, asimismo señala que acá se debe proceder conforme a ley y no por presión de los docentes.
- El Jefe de Asesoría Jurídica: Señala que las bases cuenta con un cronograma de actividades, agrega que el concurso está recién iniciando por lo que no habría inconveniente en realizar la modificación que se debate.
- El Presidente: Señala que ha existido concursos en los cuales se han visto observaciones las cuales han sido levantadas en forma oportuna y no cuando el mismo está en curso.
- El Vicepresidente Académico: Señala que la Comisión esta para solucionar problemas, no existe oposición para corregir este error y el pedido que formula el docente agraviado debe ser atendido, agrega que no entiende cómo es que esta tercera disposición complementaria de las bases del II concurso publico de méritos para plazas de docentes ordinarios 2022 ha aparecido en el documento toda vez que su Despacho no lo ha insertado, lo cual sin perjuicio que se realice los actos de investigación necesarios, el pedido debe ser debatido correctamente.
- El Presidente: Señala que le preocupa lo manifestado por el Vicepresidente Académico en el sentido que se insinúa que se ha introducido esta tercera disposición complementaria de las bases del II concurso publico de méritos para plazas de docentes ordinarios 2022, pidiendo que se investigue desde las Escuelas Profesionales que es donde inicia el proceso y en todas las etapas entra al Sistema de Trámite Documentario y queda grabado.

Luego de un breve debate, **SE ACORDÓ POR MAYORÍA: APROBAR** la modificación de Resolución de Comisión Organizadora N.º 217-2022-UNTELS, la cual aprobó las Bases, Cronograma de Actividades, Plazas Docentes y Perfiles Específicos de la Convocatoria al II Concurso Público de Méritos para Plazas de Docentes Ordinarios 2022 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, en el extremo que se debe suprimir la Tercera Disposición Complementaria de las Bases del II Concurso Publico de Méritos para Plazas de Docentes Ordinarios 2022, conforme al proveído N.º 1480-2022-UNTELS-CO-P, la toma del presente acuerdo es realizado en merito al sub numeral 6.2.6 del numeral 6.2 del título VI de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y su modificatoria realizada mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, así se tiene la votación siguiente:

- Vicepresidente Académico: Vota por aprobar la modificación de Resolución de Comisión Organizadora N.º 217-2022-UNTELS, la cual aprobó las Bases, Cronograma de Actividades, Plazas Docentes y Perfiles Específicos de la Convocatoria al II



Concurso Público de Méritos para Plazas de Docentes Ordinarios 2022 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, en el extremo que se debe suprimir la Tercera Disposición Complementaria de las Bases del II Concurso Público de Méritos para Plazas de Docentes Ordinarios 2022.

- Vicepresidente de Investigación: Vota por aprobar la modificación de Resolución de Comisión Organizadora N.º 217-2022-UNTELS, la cual aprobó las Bases, Cronograma de Actividades, Plazas Docentes y Perfiles Específicos de la Convocatoria al II Concurso Público de Méritos para Plazas de Docentes Ordinarios 2022 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, en el extremo que se debe suprimir la Tercera Disposición Complementaria de las Bases del II Concurso Público de Méritos para Plazas de Docentes Ordinarios 2022.
- Presidente: Se abstiene de votar considerando que el II Concurso Público de Méritos para Plazas de Docentes Ordinarios 2022 ya se encuentra en proceso.

No habiendo otros puntos que tratar, siendo las 15:55 horas del mismo día, se dio por terminada la presente sesión.



**Dr. Wilson José Silva Vásquez**

Presidente de la Comisión Organizadora



**Dr. Edmundo Pastor Watanabe**

Vicepresidente Académico



**Dr. Manuel Padilla Guzmán**

Vicepresidente de Investigación



**Abg. Miguel Ángel Díaz Sánchez**

Secretario General



**Abg. Miguel Andrés Soplopuco Moncada**

Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica